



Cuenta. - 0/22-1/84. Culiacán, Sinaloa, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada Sandra López López, Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, da cuenta al Licenciado Jaime Salomón Haríz Piña, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con los escritos de diecinueve de enero de dos mil dieciséis, dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, veintidos de junio de dos mil dieciséis, siete de octubre de dos mil dieciséis, veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, dos de junio de dos mil diecisiete, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, seis de septiembre de dos mil diecinueve, registrado bajo los números 218, 1278, 1279, 3301, 4850, 5249, 5250, 2707, 5979, 4611, del índice de este órgano jurisdiccional, signado por José Norberto Berrelleza Zamora, Joel Giovanni Heredia Soberanes, con el carácter de Secretario General saliente y Secretario General entrante del Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Badiraguato y Salvador Alvarado, así como Dolores Yarleni Camacho Reyes y Cosme Manuel Valle Reyes, con el carácter Secretario de Actas y Acuerdos y de Secretario Organización de la misma organización sindical, solicitando el registro de las altas y bajas de socios, las reformas a los estatutos internos, así como el registro de la nueva directiva del comité ejecutivo. CONSTE.

CULIACÁN, SINALOA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 219, 220 y 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme lo preceptuado por el numeral 17 de la Ley Federal del Trabajo, intégrese a los autos de este expediente el escrito y anexos con los que se da cuenta, mediante el cual los promoventes José Norberto Berrelleza Zamora, Joel Giovanni Heredia Soberanes, con el carácter de Secretario General saliente y Secretario General entrante del Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Badiraguato y Salvador Alvarado, así como Dolores Yarleni Camacho Reyes y Cosme Manuel Valle Reyes, con el carácter de Secretario de Actas y Acuerdos y Secretario de Organización de la misma organización sindical: comunicando a este órgano jurisdiccional las reformas a los estatutos internos, altas y bajas de socios asi como el registro del nuevo comité ejecutivo, consistentes en: convocatoria de veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, acta de asamblea extraordinaria de seis de julio de dos mil diecinueve, lista de asistencia y padrón de socios debidamente actualizados, en la que entre otros acuerdos se autorizó la modificación a los estatutos, por satisfacer plenamente los supuestos establecidos en la fracción IV, del artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo, y como







consecuencia, el cambio de denominación de Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas municipales de agua potable y alcantarillado de los municipios de Mocorito, Badiraguato y Salvador Alvarado, a Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Badiraguato y Salvador Alvarado. así como la reestructuración de comité ejecutivo, para ser un comité ejecutivo con duración de tres años, a partir de su elección.



por lo que, este órgano jurisdiccional, en estricta observancia a lo establecido por la fracción XX y XXXI del artículo 123 Constitucional; 356, 358, 360, 365, 368, 374, 376, 377, fracciones II, III, IV y VI del numeral 700 de la Ley Federal del Trabajo, toma nota del nombramiento del Nuevo Comité Ejecutivo que durara en funciones por el periodo comprendido de nueve de agosto de dos mil diecinueve al nueve de agosto de dos mil diecinueve al nueve de agosto de dos mil veintidós, quedando integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO:

Secretario

General

Joel Giovanni Heredia Soberanes

Suplente

Eduardo Santaolaya López.

Secretario

de Trabajo

Jorge Luis Campos Montoya

Notifíquese vía despacho al Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Badiraguato y Salvador Alvarado.

Así lo proveyeron y firman para constancia los integrantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, ante la Secretaria General, que autoriza y da fe.

Licenciado Jaime Salomón Haríz Piña. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa.

Daniel Elizondo de la Torre Representante suplente del Capital Carlos Valenzuela López Representante del trabajo

Licenciada Sandra López López. Secretaria General.

El Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con fundamento en los Artículos 695, 723, y 797 de la Ley Federal del Trabajo. Certifica que la presente copia concuerda fielmente con su original Doy Fe.

Culiacán, Rosales, SM A 14 Ve Octubre de 2019

Secretario General.



Suplente

Mónico Sánchez Heraldez

Secretario

de Finanzas

Noemi Valle Gámez.

Suplente

Evangelina Pineda López.

Secretario

De Actas y

Acuerdos

Dolores Yarleni Camacho Reyes

Suplente

Claudia Miranda Campas

Secretario

de Acción

Política

Blanca Esthela Heredia Soberanes.

Suplente

Roberto Guadalupe Espinoza Ahumada

Secretario

de organización

Cosme Manuel Valle Reyes.

Suplente

Jesús Abel García Sepúlveda

Secretario de

Correspondencia

Hansell Barajas Gallardo

Suplente

Liliana Machado López

COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente

Cinthia Carmina Flores Berrelleza.

Secretario

Mónica Isela Tapia Espinoza

Vocal

Alberto Angulo López

Comisión de honor y justicia

Presidente

Héctor Efrén Camacho Reyes

Secretario

José Antonio Miranda Gaxiola

Vocal

Mario Avilez Galaviz



COMISIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Presidente

Gilberto Rafael Bengüechea Velázquez

Secretario

Vicente Daniel Rivas Valdez.

Vocal

Edgar Sánchez Camacho

COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidente

Daniel Abinadi Cano Juárez.

Secretario

Cruz Alberto Luque Castro

Vocal

Martin Alejandro González Higuera



Por otra parte, este órgano jurisdiccional toma nota del padrón de socios debidamente actualizado, el cual consta de 30 (ciento veintiséis) integrantes activos, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Finalmente, gírese despacho al Presidente de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con residencia en Guasave, Sinaloa, para que en termino con lo dispuesto en los artículos 753 y 758 en relación con el 688, todos de la Ley Federal del Trabajo, tenga a bien llevar a cabo la notificación personal del presente acuerdo, al Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Badiraguato y Salvador Alvarado, con domicilio en José María Vigil junto al cárcamo de aguas limpias, colonia magisterio, Guamúchil, Sinaloa.